

San Juan de Pasto, 6 de junio de 2018

Señores:

**JUNTA DE FIESTEROS TANGUA**

Att. Socorro Puchana

Att. Sandra Puchan

Att. Arellano Meneses

Att. Aide Trejo Tulcan

Ciudad

*Cdo  
A. de la Portilla  
Junio 10/18  
2:09 pm*

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta Radicado GSAU0378-18 del 30 de junio 2018.

Respetados:

En nombre de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. destacamos su labor en la organización de eventos deportivos que contribuyan a la integración y participación de la comunidad.

En virtud de lo anterior, agradecemos su invitación para participar como patrocinadores en las Fiestas en honor al Divino Niño Jesus, sin embargo, no podemos vincularnos puesto que nos encontramos en una instancia de ejecución contractual que nos exige concertar todos nuestros esfuerzos (logísticos, técnicos, humanos y económicos) en la consecución de los objetivos constructivos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Cabe recordar que para nuestra empresa es importante mantener una constante comunicación la cual permitirá fortalecer el trabajo en equipo. Aunando esfuerzos hacemos de la Concesión Rumichaca-Pasto, una realidad que genere desarrollo integral en el departamento de Nariño.

Cordialmente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**  
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12  
A 24, S= PASTO, OU=OTROS - I ANO - TOKEN  
FISICO:SERIALNUMBER=831175  
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900680463  
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611  
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA  
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,  
C=GERMAN  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO.C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Anexo: N/A

Proyectó: E. De La Portilla

Aprobó: D. Álvarez

Remisión: N/A

